

Proceso No. 2021-178

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., primero (1) de agosto de dos mil veintidós.

Cumplido lo ordenado en auto anterior y como quiera que la demanda satisface los requisitos de ley, el Despacho DISPONE:

ADMITIR la demanda DIVISORIA (VENTA) que por intermedio de apoderado judicial promueven y contra JULIO ANTONIO ROMERO AVELLANEDA y MIRYAM CORTES LATORRE contra CLAUDIO RUPERTO BOTIA, HECTOR BAUTISTA RAQUIRA, DANIEL PAEZ PARRA ,AGUSTIN SANCHEZ CARDENAS, ALBERTO SANCHEZ CARDENAS, ALFONSO SANCHEZ CARDENAS ,CECILIA SANCHEZ CARDENAS, GUILLERMO SANCHEZ CARDENAS, JOSE IGNACIO SANCHEZ CARDENAS, JUAN SANCHEZ CARDENAS, ROSA SANCHEZ CARDENAS, SUSANA SANCHEZ CARDENAS, VICTOR JULIO SANCHEZ CARDENAS, CLARA INES TEQUIA SANCHEZ, JOSE DE JESUS TEQUIA SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN TEQUIA SANCHEZ, MARIA HELENA TEQUIA SANCHEZ, MARIA VICTORIA TEQUIA SANCHEZ, JESUS ANTONIO VELASQUEZ SANCHEZ, MARIELA VELASQUEZ SANCHEZ, HELIODORO MARTINEZ PEREZ, GIRALDO BENEDICTO COLORADO, MARIA GLORIA SAEZ DE COLORADO.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de diez (10) días (art.409 del CGP). Procédase a notificar a la parte demandada en la forma establecida por el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y/o el artículo 289 y s. s. del Código General del Proceso.

Se decreta como diligencia previa la INSCRIPCION de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente al inmueble objeto de la división (Art. 592 CGP).

Se reconoce a la Dr. DIEGO ALEXANDER RODRIGUEZ MIRA, como apoderado judicial de los demandantes, en los términos y para los fines del poder que le ha sido conferido.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'ORL' followed by a stylized flourish, positioned above the printed name of the judge.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ¹

¹ El suscrito tomo posesión del cargo como Juez 15 Civil del Circuito en provisionalidad por vacancia temporal mediante Resolución 552 del del 15 de junio de 2022 y acta de posesión 157 hogaño con efectos desde el 22 de junio de los corrientes; y posteriormente designado como juez en encargo mediante Resolución 641 del 21 de julio de 2022 y posesionado con acta 194 de 2022 con efectos del 27 de julio hogaño.

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No.084
hoy 2 de agosto de 2022.
La Secretaria,

NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ.